



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00870018- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Ing. Federico PINTO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Federico PINTO**, D.N.I.23.194.138 que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01/10/2022 y hasta el 31/03/2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civila fin de notificar al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

VR/Mbl